



COMISIÓN ELECTORAL PRINCIPAL
ELECCIONES CATINPSASEL PERÍODO 2014 - 2017

CIRCULAR

La Comisión Electoral Principal basada en los principios constitucionales y democráticos de participación activa, protagónica, pluricultural en un Estado de justicia, que consolide los valores de la libertad de pensamiento, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley y el bien colectivo, se dirige a toda la comunidad de Asociados y Asociadas de la Caja de Ahorros CATINPSASEL, a los trabajadores y trabajadoras del INPSASEL no afiliados a nuestra organización, así como a las Sub-comisiones Regionales Electorales y las Autoridades Nacionales y Regionales de ésta Institución, con la finalidad de agradecerles y felicitarles por el grado de disciplina, responsabilidad, respeto y participación que han puesto de manifiesto desde los inicios de este proceso, el cual continuará en sus fases más importantes como lo es el momento del sufragio y la escogencia universal, directa y secreta de las nuevas autoridades del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Delegados o Delegadas Regionales de los Diecinueve (19) centros de trabajo diseminados a lo largo y ancho de nuestro país.

Aunado a ello, es propicia la ocasión para manifestarles que, en base a responsabilidades que se nos otorgó a través de nuestras designaciones por votación de los Asociados y Asociadas a Nivel Nacional, así como los preceptos legales consagrados en el Párrafo segundo del Preámbulo y Artículos 49, 52, 57, 62, 63 y 67 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado a lo dispuesto en las leyes fundamentales para este tipo de procesos como lo son la Ley de Cajas de Ahorro, la Ley Orgánica de Procesos Electorales del CNE, los Estatutos de CATINPSASEL y el Reglamento Electoral de CATINPSASEL para el período 2014-2017, tomando como referencia lo dispuesto en la referida Ley Orgánica de Procesos Electorales del CNE, se llevaron a cabo las fases preparatorias al acto de votación, como lo fueron:

- 1) Juramentación e instalación de la Comisión Electoral, hecho evidenciado a través de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Delegados Regionales de CATINPSASEL, efectuadas en la ciudad de Caracas los días 09 y 10 de mayo de 2014, donde se levantaron las correspondientes actas de asambleas.
- 2) Reunión ordinaria de los integrantes de Comisión Electoral Principal, llevada a cabo el día 10 de mayo de 2014, en la ciudad de Caracas, a los fines de discutir, estructurar e informar públicamente, los aspectos legales que regirían el proceso electoral, recogidos en el Reglamento Electoral de CATINPSASEL y las supra mencionadas normas jurídicas, igualmente la estructuración y publicación de la convocatoria y cronograma electoral, el cual fue remitido a la Directiva de CATINPSASEL el día Lunes 12 de mayo de 2014, para la tramitación de su publicación a través de un medio de comunicación impreso de circulación nacional (ULTIMAS NOTICIAS del día 13 de mayo de 2014), la publicación electrónica a través del portal de CATINPSASEL, el envío por medios electrónicos a los distintos correos institucionales y personales de los integrantes de las Subcomisiones electorales regionales y de los asociados y asociadas de CATINPSASEL, la publicación física en los espacios de cada uno de los centros de trabajo, todos estos ámbitos referidos a los dos (02) primeros instrumentos como lo fue el Reglamento Electoral, la Convocatoria y Cronograma Electoral.
- 3) El proceso de **PUBLICACIÓN del REGISTRO ELECTORAL**, señalado en el cronograma con fecha del **14 de mayo de 2014**, hecho llevado a cabo a través del portal de CATINPSASEL, así como el envío a través de los correos institucionales y personales de los integrantes de las Subcomisiones electorales regionales y de los asociados y



COMISI3N ELECTORAL PRINCIPAL
ELECCIONES CATINPSASEL PERÍODO 2014 - 2017

asociadas de CATINPSASEL y la posterior publicaci3n f3sica en los distintos espacios que conforman los Diecinueve (19) centros de trabajo donde existen asociados y asociadas de CATINPSASEL.

- 4) El proceso de **IMPUGNACI3N** del **REGISTRO ELECTORAL**, seÑalado en el cronograma con fechas del **15 al 19 de mayo de 2014 (ambas fechas incluidas)**, para lo cual se crearon y pusieron a disposici3n de las Subcomisiones electorales regionales y de los asociados y asociadas de CATINPSASEL, dos (02) correos institucionales como lo fueron: comisi3n.electoral.principal@inpsasel.gob.ve y comisionelectoralcatinpsasel@gmail.com, as3 como la creaci3n y divulgaci3n de un DIRECTORIO TELEF3NICO DE LA COMISI3N ELECTORAL PRINCIPAL Y SUBCOMISIONES ELECTORALES REGIONALES, estos medios de comunicaci3n fueron puestos a disposici3n de las distintas subcomisiones electorales regionales y de los asociados y asociadas de CATINPSASEL, a trav3s del env3o del referido material, por los correos institucionales y personales antes seÑalados y la posterior publicaci3n f3sica en los distintos espacios que conforman los Diecinueve (19) centros de trabajo donde existen asociados y asociadas de CATINPSASEL. Cabe destacar que a trav3s de los medios antes seÑalados, se recibieron un total de cuarenta y dos (42) impugnaciones al registro electoral, dentro de las cuales destacan, el traslado de electores y electoras en las GERESAT Carabobo, T3chira, Costa Oriental, Zulia y Bol3var, la correcci3n de datos personales como nombres, apellidos, c3dulas de identidad, espec3ficamente en las GERESAT T3chira, Sede Central, Aragua, Lara, la exclusi3n de una persona por haber finalizado la relaci3n laboral con el INPSASEL y por 3ltimo, la inclusi3n de veinte (20) nuevos asociados y asociadas de las GERESAT Falc3n, T3chira, M3rida, Portuguesa, Anzo3tegui y Aragua.
- 5) La **DEPURACI3N** del Registro Electoral, el cual se llev3 a cabo de acuerdo al Cronograma Electoral, entre las fechas **20 y 21 de mayo de 2014**. Sin embargo, es de resaltar que esta Comisi3n Electoral Principal, luego del an3lisis de las correspondientes impugnaciones, emprendi3 un ciclo de consultas, an3lisis y revisiones con el Consejo de Administraci3n, Consejo de Vigilancia de CATINPSASEL, la Oficina de Recursos Humanos del INPSASEL y cada uno de los asociados o asociadas que interpusieron los respectivos escritos de impugnaci3n, hasta lograr la subsanaci3n y posterior publicaci3n del Registro Electoral Definitivo en fecha 26 de mayo de 2013, evidenci3ndose a un ligero plazo de **PUBLICACI3N DEFINITIVA DEL REGISTRO ELECTORAL**, con relaci3n a lo dispuesto en el Cronograma de Elecciones, en aras de garantizar los derechos individuales de asociadas y asociados sin distingo de g3nero, ubicaci3n geogr3fica, fecha de afiliaci3n y tendencias pol3ticas, as3 como una mayor participaci3n democr3tica, activa y protag3nica.
- 6) La **POSTULACI3N DE CANDIDATOS** a los diferentes cargos, disgregados en el Consejo de Administraci3n, Consejo de Vigilancia y Delegados o Delegadas Regionales, acci3n llevada a cabo a trav3s de un formato 3nico elaborado por la Comisi3n Electoral Principal, el cual fue puesto a disposici3n de las distintas subcomisiones electorales regionales y de los asociados y asociadas de CATINPSASEL, a trav3s del env3o del referido material, por los correos institucionales y personales antes seÑalados y la posterior publicaci3n f3sica en los distintos espacios que conforman los diecinueve (19) centros de trabajo donde existen asociados y asociadas de CATINPSASEL. Cabe destacar que el referido instrumento cont3 con un anexo denominado **"BASES PARA POSTULACIONES"**, material orientador del proceso de postulaci3n, basado en la normativa legal anteriormente seÑalada.



COMISIÓN ELECTORAL PRINCIPAL
ELECCIONES CATINPSASEL PERÍODO 2014 - 2017

Este material se consideró necesario para las subcomisiones electorales regionales, ya que permitían aclarar las distintas interrogantes que se plantearon por parte de asociados y asociadas a nivel nacional. Vale resaltar el aspecto puntual referente a las postulaciones al Consejo de Administración, las cuales están supeditadas a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Cajas de Ahorro y el Artículo 6 del Reglamento electoral de CATINPSASEL, donde se presentaron los mayores inconvenientes que posteriormente fueron aclarados y subsanados.

El proceso de postulaciones se llevó a cabo durante los días del 15 al 20 de mayo de 2014 (ambas fechas incluidas), recepcionándose desde el mismo primer día, postulaciones a para cada uno de los cargos en disputa, prueba de ello fueron las recepciones de postulaciones de la GERESAT LARA, las cuales llegaron por los correos comisión.electoral.principal@inpsasel.gob.ve y comisionelectoralcatinpsasel@gmail.com, y sucesivamente las de otras regiones.

Cabe destacar que desde el mismo momento de la recepción de las postulaciones, enviadas desde las subcomisiones electorales y los propios interesados, de inició el proceso de revisión, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 06, 07, 08 y 29 del Reglamento de Elecciones de CATINPSASEL.

- 7) La **PUBLICACIÓN DE LAS POSTULACIONES** se llevó a cabo a través del propio formato de boleta electoral, el cual fue puesto a disposición a través del portal de CATINPSASEL, el envío por medios electrónicos a los distintos correos institucionales y personales de los integrantes de las Subcomisiones electorales regionales, de los postulados o postuladas y de los asociados y asociadas de CATINPSASEL, y la posterior publicación física en los distintos espacios que conforman los diecinueve (19) centros de trabajo donde existen asociados y asociadas de CATINPSASEL, acto que se efectuó de acuerdo al Cronograma Electoral, el día 21 de mayo de 2014.
- 8) En el caso de las **IMPUGNACIONES DE LAS POSTULACIONES**, se puso a disposición de los integrantes de las Subcomisiones electorales regionales, de los postulados o postuladas y de los asociados y asociadas de CATINPSASEL, los dos (02) correos institucionales como lo fueron: comisión.electoral.principal@inpsasel.gob.ve y comisionelectoralcatinpsasel@gmail.com, a fin de que todos los interesados que argumentaran alguna inconformidad, pudieran expresarlas de manera formal, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Procesos Electorales, estableciéndose un lapso que, de acuerdo al Cronograma Electoral se ubicaba el día 22 de mayo de 2014, extendiéndose hasta el día 26 de mayo de 2014, a fin de garantizar una mayor transparencia, equidad y legalidad del proceso.

Referente a este punto, esta Comisión Electoral Principal recepcionó a través de los medios antes señalados, un total de cinco (05) impugnaciones para subsanaciones (Dos (02) de la GERESAT Táchira, Una (01) de la GERESAT Mérida, Una (01) de la GERESAT Lara y Una (01) de Sede Central), referidas a, nombres errados, postulaciones para cargos errados, falta de fotografías, tiempos de afiliación menores a los dos (02) años ante CATINPSASEL). Todas estas irregularidades fueron analizadas, consultadas con el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia de CATINPSASEL, así como con la Oficina de Recursos Humanos del INPSASEL, a fin de corroborar los correspondientes datos personales de los asociados y asociadas, fechas de afiliación a caja de ahorro, así como de los cargos desempeñados actualmente en el INPSASEL, con la intencionalidad de cumplir con el lapso de **SUBSANACIÓN de las POSTULACIONES**,



COMISIÓN ELECTORAL PRINCIPAL
ELECCIONES CATINPSASEL PERÍODO 2014 - 2017

la cual inició el día 23 de mayo de 2014 (de acuerdo al Cronograma Electoral), culminándose con la emisión de la boleta definitiva y la **PUBLICACIÓN DEFINITIVA** con todos los candidatos y candidatas aceptados, el día 26 de mayo de 2014.

Cabe destacar que esta Comisión Electoral Principal, con apoyo de las distintas Subcomisiones Electorales Regionales, en todo momento ha estado en constante comunicación, revisión y análisis de todos sus procesos, sugerencias, solicitudes, reclamos y dudas presentadas a través de todos los medios de comunicación disponibles, de la misma manera y a la luz del estamento legal vigente, ha mantenido una conducta imparcial, institucional, sobre la base del respeto, la garantía de los derechos constitucionales, políticos y sociales, tanto individuales y colectivos, en constante consulta con profesionales del derecho, tanto del INPSASEL, la SUDECA e incluso con la propia Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, a fin de dar estricto cumplimiento al marco legal que nos asiste.

Ya para finalizar, queremos hacer un llamado a la concordia, al respeto, a la sindéresis, a la participación activa y protagónica en esta fiesta electoral que llevamos a cabo, somos una sola familia, una sola clase, con diversos criterios y pensamientos, pero con un objetivo común **¡LA SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE TODOS LOS ASOCIADOS Y ASOCIADAS..!**. Para el día 30 de mayo de 2014, se espera una jornada bastante concurrida, por lo que exhortamos a las Subcomisiones Electorales Regionales y a las Autoridades del INPSASEL, Presidentes, Directores o Directoras, Coordinadores o Coordinadoras, Jefes o Jefas de Unidades, así como Asociados y Asociadas y comunidad INPSASEL en general, a que se inicien las actividades a la hora prevista, 08:00am y hasta las 03:00pm, con las excepciones de aquellos casos en que aun permanezcan asociados o asociadas en cola para realizar su derecho al voto, y al posterior proceso de escrutinio y conteo de votos para que de esa manera, cumplamos con nuestro sagrado derecho constitucional a elegir nuestras autoridades y representantes de manera directa democrática y libre, en esta justa electoral, nuestra organización debe seguir consolidándose como una de las mejores **CAJAS DE AHORRO A NIVEL NACIONAL**, como lo demuestra el **TERCER LUGAR DEL CUAL SOMOS ACREEDORES EN ESTOS MOMENTOS**.

¡...Por La Organización Y Reivindicación De La Clase Trabajadora...!

¡...Por La Construcción De Una Mejor Y Más Justa Sociedad, Socialista, Humanista Y Plural, Legados De Nuestro Líder Supremo, Hugo Rafael Chávez Frías...!

La Comisión Electoral Principal de CATINPSASEL,

Andrea Alezard
Presidenta

Mario Estévez Mijares
Vicepresidente

Juan Rodríguez
Primer Suplente